



PODER EJECUTIVO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

----- **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 050** -----

- - - - En la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de febrero de dos mil ocho, siendo las diez y treinta horas, reunidos los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores Luis Adalberto Folino, Laura Cristina Ceniceros, Carlos Ariel Lapine, Dora Mónica Navarro y las contadoras públicas Estefanía Blasco, Silvia Ester Hardoy y Silvia Inés Wolcan, bajo la Presidencia de la doctora Mónica Viviana Carné y ante el Actuario, a fin de tratar la aprobación del Instructivo para el Diligenciamiento de Cédulas conforme lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno del Tribunal y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Cuerpo del Organismo juntamente con los Señores Secretarios han considerado diferentes aspectos y analizado las situaciones más frecuentes.-----

Que, a fin de dar una respuesta que instruya y respalde a los agentes notificadores, se ha redactado un Instructivo para el Diligenciamiento de Cédulas, el que consta de quince (15) artículos y se acompaña a la presente. -----

Que, corresponde aprobar un modelo de Acta, a labrarse en la oportunidad de efectuar el diligenciamiento, en el cuerpo de la Cédula de Notificación, cuyo modelo de acompaña en Anexo I de la presente.-----

Que, los agentes a quien se les encomiende efectuar el diligenciamiento de las cédulas, deberán ser provistos de una credencial confeccionada al efecto, a fin que puedan probar ante los terceros el carácter que invocaren, y cuyo modelo se acompaña en Anexo II de la presente .-----

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: - Aprobar el Instructivo para el Diligenciamiento de Cédulas, el que consta de quince (15) artículos y se adjunta formando parte integrante del presente acto. -----

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de Acta de Notificación, que como Anexo I, forma parte del presente acto. -----

ARTÍCULO 3º: Aprobar el modelo de Credencial para los Notificadores, que como Anexo II integra el presente acto. -----

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar a todo el personal del Organismo.-----